



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: MARÍA EUGENIA GONZALEZ ROJAS
EJECUTADO: PABLO ENRIQUE BULLA LÓPEZ
RADICACIÓN: 6300140030082011-00516-00

En atención al memorial que antecede y por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA** la sustitución que del poder efectúa el abogado ALFONSO GUZMÁN MORALES, a favor de la profesional **ESTEFANIA HERNÁNDEZ LONDOÑO**, y por ende, se le **RECONOCE** personería para que represente los intereses del demandante en éste asunto, con la facultades inicialmente conferidas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96364661ed19c6cca4a0b895eafb19acff66e8a062521408634051555fb99473**

Documento generado en 09/04/2024 08:32:19 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>